

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . .	1'25 al mes
Provincia. . .	4'50 trimestre
Resto de España	20 ptas. año
Extranjero. .	30 íd. íd.

Año XXXX | Redacción y Administración, SUBIDA DE MORA | Gerona, Miércoles 17 de Agosto de 1910 | Dirección telegráfica: «LUCHA».—Gerona | Núm. 10.073

Crónica Científica

Comedores de arroz.—Fenómeno fisiológico.— Japoneses contra europeos.—Vegetarianos fornidos.

El pueblo japonés es un pueblo vegetariano; se nutre casi exclusivamente de arroz; si añade algunos pescados, es por casualidad ó en días especiales.

El arroz es de los cereales el menos rico de materias azoadas y grasas, y bien sabemos que para hacer marchar la máquina humana necesitamos *combustibles* de tres órdenes: sustancias azoadas ó albuminóideas, amiláceas y grasas. Según los fisiólogos, la razón de entretenimiento reclama cada día de 110 á 120 gramos de albuminóideas, y cuatro veces más de materias grasas ó amilaceas. En el arroz la proporción de estas materias es tal, que para procurarse solamente 100 gramos de albuminóideas, el campesino japonés debía consumir tres kilógramos y medio de arroz cocido.

Seguramente no los absorve y sin embargo, desde hace muchos siglos, infinidad de generaciones japonesas sometidas á este régimen científicamente insuficientemente, continúan proliferando con una actividad desconcertante, quedando su espíritu siempre robusto y vigoroso.

¿En virtud de que principio estos hombrecillos amarillos se sustraen á leyes fisiológicas? A esto pueden responderse dos cosas: ó la ciencia europea se engaña, ó los japoneses están constituídos de otra manera que nosotros. Existe el hecho de que los japoneses tienen el intestino mucho más largo que los europeos. Por este detalle anatómico se trata de explicar la anomalía fisiológica. Se ha dicho que si los japoneses pueden sustentarse con una ración alimenticia que dejaría con hambre á cualquier europeo, es por que la naturaleza les ha dado un intestino más largo, y por lo tanto utilizan mejor el arroz que los europeos.

Pero de esto también se desprende preguntar. ¿La naturaleza ha dado á los japoneses un intestino más largo para que se puedan alimentar de arroz?

Desde 1.889 las investigaciones de Kumagawa, hechas sobre él mismo, establecen que la razón de 110 á 120 gramos de albuminóides exigido por Voit y Pettenkofer, es muy fuerte, y que 50, ó 55 gramos de albuminóides, señalados para un adulto, son muy suficientes para que un hombre amarillo esté alimentado y hasta para que pueda guardar algun beneficio.

Desde hace 20 años las exigencias de la fisiología en materia de albuminóides no han cesado de bajar. La ración azoada ha sido necesariamente disminuída en más de la mitad.

En su reciente libro sobre la alimentación y su régimen, el profesor Armand Gautier la fija en 80 gramos. El doctor Bardet, dice que 60 gramos; y el doctor Pascal, que lucha con nuestros carniceros, estima que un adulto artático puede contentarse con 24 gramos de albuminóideas diarios.

Estamos, pues, bién lejos de las cifras de Voit, Pettenkofer, y llegamos poco á poco á reconocer que la proporción de albuminóideas puede reducirse muy poca cosa, con tal de que las otras dos variedades de alimentos, grasas y amiláceas, figuren en cantidad suficiente.

Es el triunfo del vegetarismo el que resuelve, como se ve, el problema favorablemente para los comedores de arroz.

Además, los partidarios de este, y los orientales en general, han proporcionado á los vegetarianos poderosos argumentos en favor de sus ideas.

Pero en fin, cuando vemos los correos indios, que se nutren de arroz como los japoneses, audar regularmente 20 leguas diarias y continuar así varias semanas, se ve uno obligado á pensar que la carne no es indispensable al hombre.

Que entre sus alimentos no figure la carne tampoco compromete la fuerza muscular de los barqueros egipcios, los cuales desde tiempo inmemorial no comen sinó melones, cebollas, habas, dátiles y maíz. También conocemos la sobriedad del soldado turco, que no come más que arroz é higos, y no bebe sinó agua, no obstante lo cual son vigorosos y valientes.

Los mozos de cordel de Salónica y Constantinopla, son también comedores de arroz é higos, y tienen una fuerza proverbial, tanto que de ellos es de los que se dice: Fuerte como un turco.

Los japoneses justifican, pues, las teorías vegetarianas; sin embargos ellos mismos han dado un golpe sensible al vegetarismo.

En efecto; otro axioma de la doctrina es que la alimentación de carne es uno de los factores de carácter salvaje y violento del individuo, puesto que el régimen vegetal *endulza las costumbres*. Los pueblos belicosos é invasores son grandes comedores de carne; los pueblos vegetarianos, son por el contrario, pacíficos; y hay quien afirma que en sus sueños los vegetarianos entreveen la fraternidad universal reconciliando en todos los pue-

blos bajo la bandera del vegetarismo.

¡Duro despertar! He aquí que el pueblo más vegetariano del mundo, se nos ha presentado no ha mucho como un pueblo de guerreros y conquistadores. Ved como los japoneses comedores de arroz, cañonean, bombardean y lanzan torpedos, como si no se nutrieran más que de carne. Los hombres amarillos nutridos de vegetales se revelan más agresivos que los «diablos accidentales» los más «carnívoros».

DR. OX.

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

(Continuación)

CAPITULO III

Organismos que han de intervenir en los trabajos.—Juntas provinciales.—Juntas municipales.—Adjuntos colaboradores de las juntas municipales.—Agentes de comisión de las juntas municipales.

Artículo 24. Debiéndose verificar el 31 de Diciembre de este año el Censo general de población con arreglo á la ley de Estudio de la misma de 3 de Abril de 1900, y siendo la Estadística de Viviendas y de edificios y albergues el trabajo más importante de los preparatorios de dicho Censo, es muy conveniente que los organismos encargados de los trabajos de esta Estadística sean los mismos que hayan de ejecutar el censo de población que ha de llevar á cabo á fines de este año, y á este efecto, como organismos auxiliares en las provincias y en los Municipios de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico á quien dicha ley encarga la formación del mencionado censo de población, se crean para los trabajos á que se refiere la presente Instrucción, Juntas provinciales y Juntas municipales, que se titularán del Censo de población, quedando suprimidas las Juntas provinciales y municipales que con el mismo nombre fueron creadas con arreglo á los artículos 3.° al 10 de la Instrucción de 6 de Julio de 1900 y reconstituídas para los efectos de lo dispuesto en el párrafo 6.° de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Septiembre de 1907.

Art. 25. Las Juntas provinciales tendrán su residencia en las capitales de provincia, y las municipales en la capital del ayuntamiento respectivo.

Art. 26. Constituirán las Juntas provinciales del censo de población:

1.° El Gobernador civil, presidente.

2.° El Delegado de Hacienda, vicepresidente.

3.° El Vicepresidente de la Comisión provincial de Estadística.

4.° El Fiscal de la Audiencia territorial, donde la hubiere; en su defecto, el de la Audiencia provincial, y á falta de éste, el Juez de primera instancia é instrucción más antiguo.

5.° El primer jefe de la comandancia de la guardia civil de la provincia.

6.° Un Diputado provincial con residencia en la capital, que será designado por la Diputación ó por la Comisión provincial de la misma.

7.° Un vocal de la Junta provincial del Censo electoral, que será designado por el presidente de esta junta electoral.

8.° El Fiel Contraste de la provincia, y donde haya más de uno, el más antiguo.

9.° El Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia.

10. El Inspector de primera enseñanza de la provincia.

11. El Jefe de Estadística de la provincia, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, que será Secretario con voz y voto.

Art. 27. Formarán las Juntas municipales del Censo de población:

1.° El Alcalde, que será presidente.

2.° El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, que será vicepresidente.

3.° Los tenientes de Alcalde del Ayuntamiento.

4.° El Registrador de la Propiedad, donde le haya, y si hay más de uno, el más antiguo.

5.° El Juez municipal, y si hay más de uno, el más antiguo.

6.° Un Catedrático del Instituto General y Técnico, designado por el Claustro, donde le haya.

7.° El Cura párroco, y donde haya varios, el más antiguo.

8.° El arquitecto municipal, donde le haya, y si hay más de uno, los dos más antiguos.

9.° Un Jefe ú Oficial de la Guardia civil, donde le hubiere, que designará el primer Jefe de la Comandancia de la provincia.

10. Un Jefe ú Oficial del Ejército en activo ó en Reserva, donde le hubiere, que designará el Gobernador militar de la provincia.

11. Un Jefe ú Oficial de la Armada, donde lo hubiere, que designará el Jefe del Departamento marítimo.

12. Un Vocal de cada una de las Cámaras de Comercio y Agrícola, donde las hubiera, que nombrará el Alcalde.

13. Un vocal de la Junta municipal de Reformas Sociales, que será propuesto por esta Junta.

14. El Oficial ó Auxiliar de Estadística que siga en categoría al Jefe de la Oficina provincial del Instituto Geográfico y Estadístico, en las capitales de provincia.

15. El director del periódico político diario más antiguo en la localidad.

16. Todos los Maestros municipales de primera enseñanza de la localidad, excepto en las capitales de provincia y poblaciones mayores de veinte mil habitantes, según el Censo de 1909, en las cuales serán los tres más antiguos.

17. El Comandante del puesto de la Guardia civil donde le haya y no forme ya parte de la Junta ni Oficial ó Jefe del mismo Cuerpo.

18. El Secretario del Ayuntamiento, que lo será también de la Junta.

19. El Jefe ó encargado del Negociado de la Estadística en el Municipio, donde exista este funcionario, que será Vicesecretario de la Junta.

Art. 28 Las Juntas provinciales serán convocadas por los respectivos Gobernadores y quedarán constituídas dos cinco días después de publicada esta Instrucción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las Juntas municipales serán convocadas por los respectivos Alcaldes y quedarán constituídas ocho días después de publicada esta Instrucción, en el mismo *Boletín Oficial*, en los Municipios que no excedan de 10.000 habitantes, según el Censo de 1900, y doce días después en los Municipios mayores de 10.000 habitantes.

Si para la constitución de Juntas tanto provinciales como municipales ó para la deliberación y ejecución de los trabajos que esta Instrucción les encomienda, no concurrieran la mitad más uno de los individuos que las componen, se hará nueva convocatoria para dos días después, y en esta segunda reunión se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de Vocales que concurra.

Cuando los Presidentes de dichas Juntas no concurran á las sesiones, presidirán los respectivos Vicepresidentes de las mismas, y á falta de éstos presidirá el Vocal de mayor edad.

Los cargos de Vocales de las Juntas del Censo de población, tanto provinciales como municipales, son gratuitos y honoríficos, y únicamente obligatorios para los que desempeñan funciones públicas en representación del Estado, de la provincia ó del municipio, estén ó no retribuídos.

Art. 29. Con el carácter de Adjuntos colaboradores de los trabajos á que se refiere la presente Instrucción, pero sin derecho á tomar parte en las deliberaciones de las Juntas municipales, los Alcaldes podrán nombrar á los vecinos ó residentes del Ayuntamiento respectivo, que por sus condiciones y cualidades de actividad, patriotismo, conocimiento de la localidad y amor al municipio en que residen, se presten á cooperar personalmente ó por medio de sus deudos ó dependientes, al mejor éxito y economía de los trabajos estadísticos que el Gobierno encomienda á dichas Juntas, los cuales, por su naturaleza y aspecto social necesitan el concurso y la acción personal de los buenos ciudadanos.

Para auxiliar á las mencionadas Juntas municipales y á las Comisiones en que éstas se dividan, los *Alcaldes* nombrarán además los Agentes de comisión que sean precisos para que dichas comisiones puedan disponer ordenadamente y ejecutar las operaciones que se les confían dentro de los plazos señalados.

Estos Agentes de comisión podrán elegirse:

1.° Entre los diversos dependientes del Municipio con aptitud para tomar sobre el terreno los datos comprendidos en las hojas auxiliares, modelos A y B.

2.° Entre los dependientes que en su representación y por patriotismo y amor al Municipio en que viven, presenten á los Alcaldes los vecinos ó residentes nombrados Adjuntos y mencionados en este artículo.

3.° Entre los escribientes y dependientes de las oficinas provinciales y del Estado que los respectivos Jefes de las mismas puedan facilitar sin perjuicio ni retraso de los correspondientes servicios oficiales, previa invitación al efecto de los Alcaldes; en la inteligencia de que á estos auxiliares no se les podrá ocupar en los trabajos de que se trata más de tres días á lo más, y en los trabajos que deban ejecutarse dentro del casco de la capital del Ayuntamiento.

4.° Agentes especiales retribuídos por el Ayuntamiento para los trabajos de que se trata.

(Continuará)

Un concurso de rodadores de toneles

En la última semana ha tenido efecto en el muelle de la Rapée, París, un concurso originalísimo. Tratábase de un *match* para disputarse el campeonato mundial de rodadores de toneles. Los protagonistas fueron los obreros toneleros del barrio de Berey y los del almacén de Saint-Bernard, que son los que gozan más fama por su destreza para el arrastre y manejo de los barriles llenos ó vacíos.

El hecho de dirigir el tonel con la mano derecha ó con la izquierda, no es cosa tan fácil como parece. El rodador debe marchar siempre de costado, y no puede, sin una gran práctica, seguir la línea recta, aunque sea pausando el movimiento, siendo mayores las dificultades cuando más acelerada es la marcha.

El número de concursantes ascendía á 54, y el modelo de tonel exigido era el llamado «Cordalés», siendo su capacidad de 220 litros, y su peso medio de 35 á 38 kilos.

Primeramente se celebró la carrera con un solo tonel, y para que los corredores no pudieran servirse de las dos manos con el fin de acelerar la marcha, les fué vendada la que no había de tocar al tonel.

Después tuvo efecto la carrera con dos toneles, cuyas dificultades inútil es decir que eran mucho mayores, algo más que duples. Los rodadores debían actuar también de costado, utilizando las dos manos, las cuales habían de imprimir á sus respectivos toneles los mismos movimientos con absoluta precisión, pues si la mano derecha operaba con más celeridad que la izquierda, quedaba detenido.

Tan originales carreras resultaron un espectáculo sumamente divertido y emocionante. El público ocupaba los andenes del muelle, formando amplia calle y dejando con perfecta uniformidad espacio libre cuando algun tonel mal dirigido se salía de la recta, amenazando chocar con la línea de curiosos.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 18.

En Gobernación

El ministro de la Gobernación no ha recibido hoy á los periodistas por estar muy ocupado celebrando una conferencia telegráfica con el gobernador de Bilbao. Por conducto del director de Comunicaciones nos ha dicho que no tenía ninguna noticia que darnos.

Real orden de Fomento

Por el ministro de Fomento se ha dictado una real orden cuya parte dispositiva dice que por los jefes provinciales de Fomento se ejerza la mayor vigilancia en cuanto se refiera al cumplimiento del real decreto de 30 de Septiembre de 1900, debiendo efectuarse por los establecimientos agrícolas del Estado los exámenes y comprobaciones de los abonos que estimen necesarios los jefes citados, dentro de las condiciones que determina aquella real disposición, cuya importante misión puede cumplirse actualmente en mayor escala por medio de los laboratorios provinciales del servicio agronómico ya instalados y en disposición de funcionar.

Nuevo reglamento

El ministro de Fomento ha manifestado que en breve aparecerá en la *Gaceta* el nuevo reglamento de la Escuela de Ingenieros de Montes.

Asamblea magna

El ministro de Instrucción pública tiene el propósito de convocar á una asamblea magna para el 10 del próximo Septiembre, á la que concurrirán representantes de universidades, escuelas normales é Institutos, en la que se discutirá cuanto afecta á la reorganización de la enseñanza.

El pasaje del «Martos»

Noticias de Gibraltar participan que el vapor «Martos» llevaba 10 pasajeros de primera, 78 de tercera y 26 tripulantes. Se han salvado un pasajero de primera, 55 de tercera y 19 tripulantes. Ahogáronse 9 de primera, 26 de tercera y 7 tripulantes. Entre los salvados hay muchos heridos y contusos. El «Elsa» procedía de Valencia y llevaba fruta para Glasgow. Ha sufrido averías considerables en la proa. La mayoría de los náufragos han perdido á sus familias. Uno perdió á su esposa y tres hijos; otro perdió á su esposa que llevaba dos niños en brazos.

La operación del Tesoro

Hoy ha continuado en el Banco de España la subscripción de las obligaciones del Tesoro. Hasta ahora van subscriptos tres millones y pico sobre los de ayer.

El señor Canalejas; hablando de esto, ha dicho que la lentitud de hoy está justificada por ser época en que se hallan ausentes de Madrid muchos banqueros y hombres de negocios. Para hacer un estudio comparativo de las negociaciones actuales con otras anteriores, el señor Canalejas ha dado los siguientes datos estadísticos: En 1905 se hizo una emisión de 200 millones, subscribiéndose el primer día 71 y el segundo 79. En 1906 la emisión fué de 50 millones, alcanzando la subscripción 14 millones el primer día y 17 el segundo. En 1908 se emitieron 60 millones, recaudándose 17 el primer día y 2 el segundo. Cree el señor Canalejas que en vista del buen resultado que da la recaudación del Tesoro, no será necesario ampliar los 45 millones que ahora se emitan en obligaciones hasta los 81 para los que está facultado el Gobierno.

Coleccionando ataques

El señor Canalejas ha anunciado que su secretario, señor Zancada, prepara un artículo de revista en el que se recopilan los párrafos más salientes de los sermones que estos días se han pronunciado contra el Gobierno.

El magistrado de Ceuta le ha escrito dándole explicaciones sobre el sermón que motivó la retirada del general y oficiales que asistían á la función religiosa, y, diciendo que si el predicador se excedió algo fué por la natural excitación que en estos días reina en los espíritus, pero sin propósito de molestar á nadie.

Hablando del Rif

Ha recibido el señor Canalejas la uisita del comandante francés M. Regnol, que ha hablado detenidamente con él respecto del propósito de publicar una monografía describiendo la manera de vivir de una familia rifeña. El señor Regnol ha dicho á Canalejas que los rifeños están encantados del trato de los soldados españoles; que la seguridad personal es absoluta en el Rif, y que aquel país es mucho más rico de lo que se cree.

Al entrar á Consejo

A las cuatro y cuarto se han reunido en el ministerio de Estado todos los ministros que se hallan en Madrid, para celebrar Consejo.

El ministro de la Guerra dijo que llevaba algunos expedientes de material, y que en Bilbao no ocurriría novedad alguna.

El señor Cobián manifestó que iban suscriptos á media tarde más de 35 millones de obligaciones del Tesoro, advirtiéndose que en la operación no tomaban gran parte los banqueros, sino pequeños capitalistas, lo que demuestra la confianza que tiene la opinión en el crédito público. Añadió que el «stock» del azucar saldrá ahora á la plaza, cuando se ponga en vigor el nuevo impuesto, por lo que la recaudación aumentará.

El ministro de Instrucción pública someterá al Consejo el expediente de las obras relativas á la reparación del Instituto de Avila.

El ministro de la Gobernación llevaba algunos expedientes de Correos y el relativo á la emigración al Brasil. Dijo que, en la conferencia celebrada hoy con los patronos de Bilbao, éstos manifestaron que, con arreglo á lo convenido, han llamado dos veces al trabajo sin acudir los obreros. Los patronos dicen que esperan tranquilamente la resolución de la huelga, en vista de que Perezagua, recíprocamente, dice que es una huelga á la inglesa. Anoche convinieron los pa-

tronos en una Junta que celebraron, en una fórmula consistente en la disminución de media hora durante este mes y el de Septiembre, pero han desistido de presentarla y no la han hecho pública.

AVISO

Los suscritores de La Lucha que durante la estación de verano se ausenten de esta ciudad y deseen se les remita el diario á sus residencias veraniegas, se servirán dejar nota con el nombre y dirección en la Imprenta ó en la Administración de este periódico.

Registro civil

Servicio de la funeraria LA NEOTAFIA

Día 18.

Defunciones:

Antonia Casañas Gibert 55 años.
Carolina Vila Riera 43 años.

Nacimientos:

Varones 2.
Hembras 2.

Matas.

Noticias

Elecciones en Puigcerdá

Decididamente está ya acordada la presentación con carácter ministerial de don Pablo Pedraza de la Pascua, para candidato á Diputado á Cortes por el distrito de Puigcerdá en la elección parcial que tendrá lugar el día 4 del próximo Septiembre.

Los requirimientos de los muchos amigos que lucharon denodadamente en favor del señor Pedraza en la anterior elección, han decidido á éste á presentar nuevamente su candidatura.

—=—

Mañana por la tarde se reunirá la Junta municipal encargada de confeccionar la estadística de viviendas que ha de servir de base para la formación del nuevo censo de población.

—=—

En la Subida del Puente de Isabel II frente á casa Pepet del Restaurant, se tocarán esta noche las sardanas que hubieron de suspenderse hace algunos días por causa del tiempo.

Está encargada de la ejecución del programa la orquesta «L'Art Gironí» y en aquel figura la sardana inédita *Sortidor bellugis.*

—=—

El Colegio de Procuradores de Gerona celebrará mañana por la tarde reunión general de colegiados para tratar, entre otros asuntos, de la instancia dirigida al Decano con motivo del anunciado concurso abierto por la Unión gremial para nombrar un Procurador.

—=—

Se dice que próximamente contraerán matrimonial enlace, el gerente de una acreditada casa editorial de música, y una bella señorita que dirige una Escuela de niñas.

Deseamos poder felicitar en breve á la futura pareja.

—=—

El que fué jefe de la Central de telégrafos de esta ciudad don Germán Arroyo, que actualmente se hallaba destinado á Barcelona, ha sido trasladado á Córdoba.

—=—

El arquitecto municipal de La Bisbal don Isidro Bosch, ha presentado la dimisión de su cargo en virtud de un voto de censura que fué acordado por aquella corporación.

—=—

El vecino de La Sellera don Joaquín Solé Saderra ha solicitado autorización para establecer en Anglés una línea de transporte y red de distribución de energía eléctrica.

—=—

Ha fallecido en Bell-lloch la señora doña Francisca Roure, madre del ex diputado provincial don José Aymerich, á quien acompañamos en el dolor que le aflige por tan irreparable desgracia.

—=—

Tiene razón sobrada nuestro colega *Ciudadania* al calificar de poco cristiano el proceder de un colega local, que al dar cuenta de la desgracia que le ocurrió á un obrero en las obras del puente de Báscara, viene á suponer que ello fué poco un castigo por las blasfemias é injurias que profirió el día anterior.

Si hemos de suponer que quién recibió las injurias es capaz de tales venganzas ó castigos, es lo mismo que negar sus bondades, y ello en verdad, no es de cristianos.

—=—

Con la última remesa de 200 penados, son en total un millar aproximadamente el número total de ellos que existen recluidos en el castillo de San Fernando de Figueras!

—=—

Los días 21 y 22 de este mes tendrá lugar la fiesta mayor de Las Planas. Para estos días se preparan grandes bailes de sardanas, de orquesta en el entoldado, serenatas y juegos infantiles. Amenizará las fiestas la orquesta «La Normal», de Manresa.

—=—

El ministro de Fomento ha remitido ya á los ingenieros jefes de los distritos mineros el cuestionario que ha redactado referente al trabajo en las minas, con objeto de tener en cuenta el informe de aquéllos en la preparación del oportuno proyecto de ley que el Gobierno tiene el propósito de presentar á las Cortes en cuanto reanuden sus tareas.

—=—

Por la dirección general de Correos y Telégrafos se ha aprabado el contrato de arriendo del local para la estafeta de Olot.

—=—

Anteayer mañana bañábanse en el río Fluviá los frailes benedictinos del convento establecido en Besalú, Roberto Julieu y Diosdado Gonzade; el primero de ellos ignorando el peligro que corría llegó hasta la llamada «Gorja de can Horts» y perdiendo pié, pues allí el agua tiene una profundidad de unos cuatro metros, pereció ahogado sin que pudiera salvarle su compañero.

—=—

En la casa número 13 del grupo llamado de Matas, en Palamós, se cometió ayer un robo consistente en unas 100 pesetas en papel y plata.

Se supone el autor del hecho, un sujeto que en calidad de realquilado vivía en la propia casa y que desapareció alegando que se iba á buscar trabajo á otra población.

SÍFILIS, VENÉREO,

ANEMIA

Los CONFITES EMERIN dan á las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, blenorragias (gota militar), etc. Una caja de «CONFITES EMERIN» con la debida instrucción, 4'50 pesetas

El «ROOB depurativo EMERIN», inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura. completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias impotencia, dolores de los huesos, adentis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfaodenoma, esterilidad, neurastencia, etc, etc. Un frasco de «ROOB depurativo EMERIN» con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «REGENERADOR de la sangre EMERIN» es el único descubrimienlo de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enemia, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los

Medicamentos EMERÍN

TRES VIRTUDES: Confianza, Honradez Seguridad.

Como prueba de esto. la casa EMERÍN, devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuítas, también por cartas, dirigirse: **Consultorio EMERÍN**, Rambla de las Flores, 26, 1.°, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en GERONA: FARMACIA de Don F. de A. ROCA, Plaza del Oli y Subida de Santo Domingo.

Saquitos Arroz Glacé "LA FLOR DE VALENCIA"

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea limpieza en el alimento, base primitiva de la buena salud.

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz puro, sin mezcla de clases inferiores, como son la mayoría.

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz sabroso, de exquisito paladar, puesto que no es castigado, para hacerlo blanco ni brillante, como el que se vende á kilos y fracciones.

DESPRECIAR LAS IMITACIONES
sólo mi marca es de elaboración especial con patente

Saquitos de ½, 1, 2, 5 y 10 Kilos

2K ARROZ LA FLOR DE VALENCIA
BOMBA GLACÉ
ÚNICO EN SU CLASE
DEPOSITARIO EN ESPAÑA
C. INSENSER VALLÉS
BARCELONA

Arroz Glacé (2 Kilos)
COMERCIO ESPECIAL
en arroces Bomba
Exportación á todos los países

REGALO

que obtienen los consumidores del arroz **"LA FLOR DE VALENCIA"**

En cada saquito de 2 kilos va incluído un billete en combinación con la Lotería Nacional y tienen derecho á quince premios que importan en junto

1000 PESETAS

En los saquitos de 1 kilo y en la propia forma, cinco premios que importan

300 PESETAS

En los respectivos billetes se detalla la forma y distribución de los premios.

Para ventas al por mayor
C. INSENSER VALLÉS
Ausias March, 76
Despacho: Ali-Bey, 29
BARCELONA

PIDASE EN LOS PRINCIPALES COLMADOS Y ULTRAMARINOS

EXITO

No hay quien duda de su eficacia en retardar la vejez con que evita las CANAS é impide la CALVICIE.

Depositario:

F. Maresma

VERNET-LES-BAINS

PARAÍSO DE LOS PIRINEOS

Delicioso y fresco Balneario Termal y Climatológico en la falda del incomparable CANIGÓ

PARA EL REUMATISMO, NEUROSIS, CONVALECENCIAS, VIAS RESPIRATORIAS etc.

MAGNÍFICOS HOTELES CON TODO EL CONFORT, ASCENSORES, ELECTRICIDAD = CHALETS AMUEBLADOS = TEATRO = CASINO :: JUEGOS = SPORTS = GARAGE = INMENSOS JADDINES ::

Centro de admirables excursiones

Del 15 Junio al 15 Septiembre se despachan billetes de ida y vuelta en 1.ª clase desde Barcelona, valederos 90 días, por Ptas. 50, y Frs. 16'50

Pedir informes ó folletos á la Agencia: Barcelona, **Rambla de Sta. Mónica, 2 pral.**, ó al Etablissement VERNET-LES-BAINS (Pyr. Or.) Francia.

Productos Farmacéuticos del Dr.

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL
BARCELONA

Elixir Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE
VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA.—Farmacia del Dr. Perez Xifra

J. García Alvarez
Procurador de los Tribunales
Calle del Progreso, 12, 1.°, 1.ª—GERONA.

El Aguila Casa fundada en 1850

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

Barcelona.--PLAZA REAL 13

Sucursales

Precio, 3. MADRID.
BARCELONA, Plaza Real 13.
ALICANTE, Princesa, 2.
BILBAO, Estación, 5.
CADIZ, San Francisco, 25.
GIJON, San Bernardo, 31 y 33.
MALAGA, Granada 63.
PALMA DE MALLORCA, Colón, 39.
SANTANDER, Isabel, II, 2.
SEVILLA, Sierpes, 72.
VALENCIA, Perís y Valero, letra E.
VALLADOLID, Santiago, 57.
ZARAGOZA, Independencia, 1.

SOCIÉTÉ GENERALE DE

Transports Maritimes á vapeur

LINEA DE BUENOS AIRES

Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para **Buenos Aires**, el magnífico y rápido vapor francés

FORMOSA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: **Ripoll y C.ª**, Dormitorio de San Francisco. 25, pral.—BARCELONA.

Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración de Barcelona.

LA URBANA

COMPAÑIA ANÓNIMA de SEGUROS CONTRA INCENDIO, el RAYO, la EXPLOSIÓN del GAS, de la DINAMITA y aparatos de VAPOR.

FUNDADA EN 1838
Establecida en España desde 184

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCOS

Fondos de garantía:
88.000.000 de francos

SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑÍA
211.331.971.56. francos

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESTA PROVINCIA
JOSE GARCÍA ALVAREZ
Calle del Progreso, 12, 2.°, 1.ª

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE

"EXCELSIOR"

á base de Glicerofosfato de cal y Nuez de Kola

Es el más práctico y el mejor de todos los reconstituyentes y de todos los chocolates.--Indispensable á las personas dedicadas á trabajos mentales, á los convalecientes y á los neurasténicos.

Util á los niños y á todo el mundo

UNA PESETA LOS 200 GRAMOS

Pidase en Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Preparado por J. Deulonder. Farmacéutico

Depositario, J. Fins, Plaza de la Constitución 12. GERONA

ESQUELAS mortuorias y de funeral, se reciben en la imprenta de este periódico hasta las dos de la tarde.

¡¡¡MUEBLES!!!

"LAS AMÉRICAS" GRANDES ALMACENES

Comedores, Dormitorios, Despachos, Recibidores, Salones, etc.—Muebles modernos á precios excepcionales. = Novios visitad estos almacenes y quedaréis complacidos en calidad y precios.

129 Paseo de Gracia 129
BARCELONA.

